



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

116-14

Salta, 19 MAR 2014
Expediente N° 19.200/13

VISTO la Resolución N° 584/13 de la Sede Regional Orán, a través de la cual se convoca a un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto - interino -dedicación simple, para la asignatura Técnicas Bioquímicas I con extensión de funciones a la cátedra de Química General de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 73 del presente expediente, la Dirección Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que el gasto que ocasione la presente designación, será imputada en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, asignado a través de la Resolución del Consejo Superior N° CS-042/12 según lo dispuesto por la Resolución N° 099/13 de la Sede Regional Orán.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 02/14, aconseja:

- 1.- Convalidar la Resolución N° 584/13 (fs.21 y 22) y 627/13 (fs.56) de Sede Regional Orán.
- 2.- Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el mencionado llamado y que obra en fs de 69 a 71.
- 3.- Designar en dicho cargo al Bioq. Ramón Enrique MEDINA.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

Handwritten initials and signature



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

116-14

19 MAR 2014

Salta,
Expediente N° 19.200/13

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01/14 del 25 de Febrero de 2014)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° 584/13 (fs.21 y 22) y 627/13 (fs.56) de Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura Técnicas Bioquímicas I con extensión de funciones a la cátedra de Química General de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán

ARTICULO 3°: Designar interinamente al **Bioq. Ramón Enrique MEDINA**, D.N.I. N° 18.102.759, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura TECNICAS BIOQUIMICAS con extensión de funciones a la cátedra QUIMICA GENERAL de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, asignado a través de la Resolución del Consejo Superior N° CS-042/12 según lo dispuesto por la Resolución N° 099/13 de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 5°: El docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6°: El Bioq. Medina deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Sede Regional de Orán, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

116-14

19 MAR 2014

Salta,
Expediente N° 19.200/13

ARTICULO 7°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 8°: El profesional deberá asumir dentro de los 30 días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Dirección General de Personal, Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa